



MEMORIA/SOLICITUD DE MODIFICACION

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. NUEVAS NECESIDADES
3. RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN
4. APLICACIONES DONDE SE GENERA O INCREMENTA EL CRÉDITO.
5. CONCLUSIÓN

Hash: 93471ed414c9ced42bc191a5cbf6ed5a267efa30c7c94388f786811e1e3a8a8de18468fd55536ccc1e6796874da6356322cdaeb79888d5e1813d21766b005bc | PÁG. 1 DE 8

Hash: 158eccc7bd07e8dc18df6456e60e8152c0728da14b221c96cc326b836489dcb7870766e8627831f668804697d4b4e87d318108bae5f6c40059815e0918c | PÁG. 1 DE 7



FIRMANTE

PEDRO MANUEL LOPEZ ABECASSIS (JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y VÍA PÚBLICA)
FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

NIF/CIF

****924**
****627**

FECHA Y HORA

14/11/2022 14:09:46 CET
15/11/2022 09:16:02 CET

CÓDIGO CSV

87145d821d601dc0d23dcccfd697d3764891c0a9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CÓDIGO CSV

86ca93d3673c5135fee8a00bca855ea989c1a533

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

P2906900B

FECHA Y HORA

22/11/2022 10:27:46 CET

1.-INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo previsto en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 nº4 y ss podrán realizarse las siguientes modalidades de modificaciones presupuestarias:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

En virtud de lo anterior y atendiendo a distintas necesidades detectadas por ésta Delegación, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos, para su toma razón y valoración a efectos de tramitación por la Dirección General de Hacienda y Administración Pública.

2.- NUEVAS NECESIDADES

Advertida la existencia del interés público y social existente por ésta Corporación para la aprobación del presente expediente al objeto de poner en marcha entre otras medidas. Es por ello, la urgencia de llevar a cabo la aprobación de este expediente, no pudiendo demorarse la aprobación del mismo, por los siguientes motivos:

- ✓ Exposición de motivos:

Por el área de Turismo del Ayuntamiento de Marbella se ha venido tramitando Proyecto de Subvención de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte correspondiente al Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía para Marbella.

De conformidad con el Proyecto final autorizado por dicha Consejería, ha resultado designada a ésta Delegación la siguiente actuación (descrita en el siguiente apartado) que requieren de expediente de modificación de crédito para la habilitación de crédito adecuado y suficiente para el inicio de la licitación.

Hash: 158eccc7b0d07e80dc18d63456e60e8152c0728da14b221c96cc326b836489dcb7870766e86278311668804697d4b4e87d318108bae5f6c40059a15e0918c | PÁG. 2 DE 8

✓ Descripción del gasto/necesidades:

Se adjunta ficha integrada en el Plan de Grandes Ciudades descriptiva del Gasto.

C.2.1 PLAN DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DEL CASCO ANTIGUO

DESCRIPCIÓN

El Comercio de Marbella ha sido una de los sectores que más ha sufrido la crisis económica derivada del coronavirus. Tras la crisis económica generada por el Covid-19, el sector turístico y sus diferentes subsectores (hotelería, restauración, comercio, etc), han iniciado un nuevo ciclo económico, de progresiva recuperación no exenta de importantes dificultades y obstáculos derivadas del contexto socioeconómico, que precisa del necesario apoyo de la Administración Pública. En este sentido, conscientes el Ayuntamiento de Marbella de las necesidades del sector comercial y de su trascendencia en la economía, su poder de atracción turística y su relevancia en la generación de empleo, se contempla la puesta en marcha de un conjunto de actuaciones de promoción para impulsar y consolidar el tejido comercial y económico del Casco Antiguo y el Centro de la ciudad -el espacio urbano más singular, relevante y auténtico de Marbella-, acelerar su efectiva reactivación dentro de un marco turístico sostenible e innovador y un escenario de incertidumbre. Se contempla, así, con tal fin, la formulación y ejecución de un Plan de Marketing Operativo con diferentes líneas de acción que impulse su rápida revitalización, competitividad y resiliencia.

Hash: 158eccc7bd07e80c18df63456e60e8152c0728da14b22fc96cc326b836489dcb7870766e86277831f668804697d74b4e87d318109bae5f6c40059815e0918c | PÁG. 3 DE 7

Hash: 93471ed414c9ced42bc191a5cbcf6ed5a267efa30c7c94388f786811e1e3a8a8de18468fd55536ccc1e67968744a6356322cdaeb79888d5e1813d21766b005bc | PÁG. 3 DE 8



FIRMANTE

PEDRO MANUEL LOPEZ ABECASSIS (JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y VÍA PÚBLICA)
FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

CÓDIGO CSV

87145d821d601dc0d23dcccfd697d3764891c0a9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

***924**
***627**

FECHA Y HORA

14/11/2022 14:09:46 CET
15/11/2022 09:16:02 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CÓDIGO CSV

86ca93d3673c5135fee8a00bca855ea989c1a533

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

P2906900B

FECHA Y HORA

22/11/2022 10:27:46 CET

DESARROLLO

Comprende esta actuación la formulación e implementación de un Plan de Marketing Operativo para la dinamización y revitalización del comercio, del turismo de compras y otros subsectores vinculadas a la actividad turística, que tiene como ámbito espacial y de afectación el Casco Antiguo y el Centro de la ciudad de Marbella, extendiéndose a todo el periodo de la fase I y enmarcándose dentro de los objetivos de la política turística del Ayuntamiento de Marbella.

Con la puesta en marcha del Plan, se persigue reposicionar al sector comercial de Marbella y la oferta gastronómica y cultural del Casco Antiguo de Marbella, como un producto singular y experiencial único, que potencie la atracción de visitantes, el flujo de turistas y la actividad comercial. Las actuaciones a desarrollar se desarrollarán de forma segmentada, en función de la demanda diana (turistas y residentes), centradas en los atributos diferenciales e innovadores de la oferta. Para lograr la mayor eficiencia y alineación de los objetivos públicos y privados, la definición del Plan se desarrollará de forma concertada entre el Ayuntamiento de Marbella y el sector privado.

Entre las diferentes tipologías de actuaciones de promoción y marketing que se desarrollarán, están las siguientes: acciones de promoción dinamizadoras, impulso y diseño de productos innovadores, desarrollo de eventos y citas culturales y gastronómicas, campañas de publicidad y comunicación en diferentes medios y canales online y offline, e intervenciones de imagen y estética de entornos y espacios urbanos impropios y en estado precario de conservación y mantenimiento -dignificación y ornamentación de espacios (calles y plazas)-.

En concreto la actuación para la que se propone la modificación presupuestaria tiene que ver con la actuación relativa a la "Ornamentación de Calles y Plazas" consistente en la adjudicación de material inventariable tales como farolas, papeleras, toldos, maceteros, bancos, letreros de carácter ornamental para la promoción del caso antiguo (elementos de mobiliario urbano) que de manera estructural quedarán instalados en distintas plazas y calles del municipio.

PREVISIÓN DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2023 (respecto del que la aportación municipal es del 50%)

	Importe	Iva	Total
Ornamentación de calles y plazas	74.499,00 €	15.644,79 €	90.143,79 €

✓ Justificación carácter indemorable:

Los recursos identificados para financiar la presente solicitud de modificación vienen a la suscripción de actuaciones de inversión financiadas con préstamo que formaban parte del primer documento propuesto por el Ayuntamiento de Marbella para el Proyecto de Grandes Ciudades, si bien durante la ulterior tramitación del mismo, han resultado necesario plantear modificaciones al mismo, por lo que los créditos inicialmente asignados a los proyectos decaídos (con cargo a este Programa) deberán ser objeto de reasignación vía modificación presupuestaria.

Resulta necesario proceder a la presente modificación presupuestaria antes de final del ejercicio al objeto de que puedan iniciarse la licitación desde inicios del ejercicio 2023 (al objeto de cumplir con los plazos totales y parciales previstos para ejecución dentro del Proyecto de Grandes Ciudades), resultando que el resto del importe

Hash: 158eccc77bd071e80c18d163456e60e8152c0728da14b221c96cc326b836489dcb4b7870766e86277831f6688040697d4b4e87d318108bae5f6c400598f5e0918c | P.Á.G. 4 DE 7

Hash: 93471ed414c9ced42bc191a5cbcf6ed5a267efa30c7c94388f786811e1e3a8a8de18468f8dc55536ccc1e67988874da635632c2daeb79888d5e1813d21766b005bc | P.Á.G. 4 DE 8

FIRMANTE

PEDRO MANUEL LOPEZ ABECASSIS (JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y VÍA PÚBLICA)
FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

CÓDIGO CSV

87145d821d601dc0d23dcccfd697d3764891c0a9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

***924**
***627**

FECHA Y HORA

14/11/2022 14:09:46 CET
15/11/2022 09:16:02 CET

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CÓDIGO CSV

86ca93d3673c5135fee8a00bca855ea989c1a533

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

P2906900B

FECHA Y HORA

22/11/2022 10:27:46 CET

necesario para la ejecución del presupuesto 2023 será objeto de presupuestación previsible inicial dentro del proyecto de presupuesto municipal.

Por tanto, la necesidad de transferir vía modificación y la imposibilidad de retrasar la tramitación de la misma hasta el ejercicio 2023 por resultar afectados los plazos de licitación y cumplimiento de los plazos de ejecución totales y parciales comprometidos demandan la urgente tramitación de este expediente.

✓ Justificación ausencia de presupuestación:

Las actuaciones correspondientes al Proyecto INICIAL Plan de Grandes Ciudades quedaron debidamente presupuestadas, si bien las distintas exigencias durante la tramitación de la aprobación del mismo por parte de la Consejería, han requerido de modificaciones en las actuaciones que FINALMENTE acaban de ser autorizadas, por lo que dichas necesidades de crédito no pudieron ser tenidas en cuenta en el momento de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022.

✓ Identificación de actuaciones previas que motivaron el gasto:

No existen gastos previos a los que se vayan a imputar los créditos objeto de la modificación.

En este sentido, el Ayuntamiento de Marbella tiene el objetivo de habilitar el crédito necesario para poner en marcha la contratación anticipada de la actuación de Inversión asignada a éste Área dentro del Plan de Grandes Ciudades de Marbella, por un importe total (a efectos de la presente solicitud de modificación) de 45.071,90 €

3.- RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

- Créditos existentes en el vigente presupuesto municipal considerados como disponibles y susceptibles de ser transferidos sin perturbación del servicio.

Aplicación presupuestaria de gastos	Denominación	Importe
5030/1340/60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS USO GENERAL	31.339,90
5030/1532/61948	MEJORA EN PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURAS V.P	13.732,00
	TOTAL	45.071,90

Hash: 158eccc77bd07fe8dc18d63456e60e8152c0728da14b221c96cc326b836489dcb7870766e862778311668804697d4b4e87d318109bae5f6c40059815e0918c | PÁG. 5 DE 8

Desde la Dirección de Hacienda se comunica la disponibilidad de dichos créditos para transferencia sin afectación de los servicios.

4.- APLICACIONES DONDE SE GENERA O INCREMENTA EL CRÉDITO

Por esta Delegación se han identificado las siguientes aplicaciones presupuestarias donde se proponen generar o aumentar crédito por los siguientes importes:

Aplicación presupuestaria de gastos	Denominación	Importe
3030/4300/62500	Mobiliario y enseres -Plan de Grandes Ciudades-	45.071,90
	TOTAL	45.071,90

5.- CONCLUSIÓN.

De conformidad con las necesidades descritas y a la vista de las competencias de la Dirección General de Hacienda en materia de iniciación de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por el Área de Hacienda, se tiene a bien trasladar esta solicitud cuyos pronunciamientos técnicos resultan suscritos por el Técnico con competencias en esta área.

Marbella, a fecha de firma electrónica.

El Tte. Alcalde Delegado de Industria, Comercio y Vía Pública,
Fdo.: Félix Romero Moreno.

El Jefe de Servicio de Industria, Comercio y Vía Pública.
Fdo.: Pedro Manuel López Abecassis.

Hash: 158eccc7bd07e8dc18df6456e60e8152c0728da14b22fc96cc326b836489dcb7870766e8627831f668804697d4b4e87d318109bae5f6c40059815e0918c | PÁG. 6 DE 7

